

**ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-435-CT
N° 05 DE 2022 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACON**

CONTRATO No.: SGR-435-CT N.º 05 DE 2022

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACON

OBJETO: Contratar los servicios profesionales de un Ingeniero (a) de software para ejercer actividades de Coordinador (a) Administrativo (a) del proyecto de inversión “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CODIGO BPIN 2021000100435”

VALOR: CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 14.536.416.00)

PLAZO: CUATRO (04) MESES

FECHA DE INICIO: 17 DE JUNIO DE 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE OCTUBRE 2022

TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 01 : 15 DÍAS CALENDARIO

FECHA DE SUSPENSIÓN 01 : 09 DE JULIO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DE SUSPENSIÓN: 24 DE JULIO DE 2022.

FECHA DE REINICIO: 25 DE JULIO DE 2022.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, y en calidad de supervisora del contrato y en calidad de contratista **MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACON**, identificada con C.C. N.º 1.015.433.260 de Bogotá, convienen suspender la ejecución del contrato previa las siguientes consideraciones:

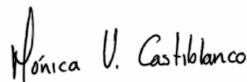
1. Que la motivación de la suspensión bilateral del contrato se realiza teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene la adecuación del centro de innovación y de productividad de Huila adjudicada, teniendo en cuenta la declaratoria de desierta del proceso contractual N° 01 de 2022, por lo cual al aperturar nuevamente el proceso contractual N° 03 de 2022, mediante Adenda N° 01 de 2022, conforme a la solicitud del oferente INVERCONST, se solicitó ampliar el cronograma 17 días para la recepción de ofertas, por lo cual al ampliar el plazo del cronograma el comité asesor no tiene actividades para realizar hasta tanto no se reanude la presentación de ofertas.

2. Por lo anterior y con ocasión a que la planificación de las actividades se realizó de acuerdo al plan operativo del proyecto, se evidencia que las mismas no se pueden adelantar hasta tanto el proceso de contratación no realice presentación de ofertas, lo que dificulta el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratado, esta circunstancia obedece a una circunstancia de fuerza mayor que una vez sea superado sea reiniciara la ejecución del contrato suscrito.
3. Que la suspensión del presente contrato empezará a regir desde el 09 de julio de 2022
4. Que el plazo de la suspensión es de 15 días calendario
5. Que la Fecha de terminación de la suspensión es el 29 de julio de 2022, para lo cual se firmara la respectiva acta de reinicio.
6. Que la Nueva fecha de terminación del contrato **SGR-435 -CT-N.º 05 DE 2022**, es el 01 de noviembre de 2022, contado a partir del acta de reinicio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los nueve (09) días del mes julio de 2022.



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal
UP HOLDING S.A.S
NIT 900828603-0



MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACON
Contratista
C.C. N. º1.015.433.260 de Bogotá